



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 29 de enero de 2025
H.C.M. Min. Com. Nº 16/25

Doctor:
Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 09 de 29 de enero de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del registro Interno Nº 280/25 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 16/25

En inspección realizada en fecha 27 de enero de 2025 en el Barrio Olmos del Distrito Municipal Nº 4, los vecinos del sector manifestaron que requieren vinculación vehicular con los barrios colindantes; por lo tanto, en el marco de la normativa actual y en aplicación del artículo 17 núm. 10 de la Ley Municipal Autónoma Nº 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, cuyo plazo de respuesta es de (5 días) hábiles, recomendamos a su autoridad que a través de sus dependencias técnicas y legales, realice la planificación urbana (estructuración y asignación de uso de suelo) que incluya no solo al actual Barrio los Olmos y áreas adyacentes de influencia mediata para integrar este espacio físico en la trama urbana, considerando la conectividad al sector del cementerio general y al de la Avenida Jaime de Zudáñez.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortes
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE